



C.E. Nº 160000

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 MAR. 2007

ASUNTO No.87/2007.-

VISTO: que resulta de interés restablecer el Consulado General de la República en la ciudad de Montreal, Canadá, con jurisdicción en las Provincias de Québec, Región de Ottawa, Carleton, New Foundland y Labrador, New Brunswick, Prince Edward Island y Nova Scotia;-

RESULTANDO: que el Gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de Consulado General en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-

CONSIDERANDO: que el mismo habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales, de cooperación y turísticas entre ambos países;-

ATENTO a lo dispuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, así como a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación, y la Dirección de Asuntos Consulares;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Restablécese el Consulado General de la República en la ciudad de Montreal, Canadá, con jurisdicción en las Provincias de Québec, Región de Ottawa, Carleton, New Foundland y Labrador, New Brunswick, Prince Edward Island y Nova Scotia.-

2º.- La jurisdicción del actual Consulado General en Toronto, comprenderá, a partir de la apertura de la Oficina Consular en Montreal, las Provincias de Ontario (excepto la Región de Ottawa-Carleton), Manitoba, Saskatchewan, Alberta, British Columbia, Yukon Territory, Northwest Territories y Nunavut.

3º.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República